



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-692

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE**

QUE mediante oficios Nos. LEG-DC-048-2017 de 31 de julio del 2017 y SG-DC-7616-2017 de 17 de agosto del 2017, el señor Jorge Moyano, Apoderado Especial del Banco Diners Club del Ecuador S.A., solicita y completa la documentación para la calificación de los señores: Jaime Marchán Romero, Abel Castillo Echeverría, Francisco Madera Grijalva y Paul Arias Guevara, como miembros del Directorio del mencionado banco, designados en Junta General Ordinaria Accionistas, celebrada el 29 de marzo del 2017;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representante legal de las instituciones del sector financiero privado;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-1021-M de 25 de agosto del 2017, se señala que las mencionadas personas cumplen con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y de la subrogación contenida mediante resolución No. ADM-2017-13718 de 16 de agosto del 2017,

RESUELVE:

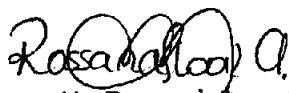
ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad de los señores: Jaime Alberto Marchán Romero, con cédula de ciudadanía No. 170009466-5, como Director Principal de Banco Diners Club del Ecuador S.A.; Abel Romeo Castillo Echeverría, con cédula de ciudadanía No.090387889-0, Francisco José Madera Grijalva, con cédula de ciudadanía No. 170412259-5; y, Paul Alejandro Arias Guevara, con cédula de ciudadanía No. 170762713-7, como Directores Suplentes del mencionado banco, designados en Junta General Ordinaria Accionistas, celebrada el 29 de marzo del 2017.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cinco de agosto del dos mil diecisiete.

Q

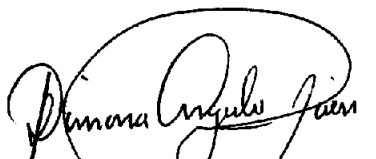


Resolución No. SB-DTL-2017-692
Página 2



Ab. Rossana Loor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cinco de agosto del dos mil diecisiete.



Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA